

MENDOZA, 23 de agosto de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 20261/2024**, donde se tramita el otorgamiento del adicional por carácter crítico de la función a los agentes **María Celeste PIACENTINI** y **Leandro Agustín MASCAREÑO**, y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario Administrativo Económico Financiero solicita el otorgamiento del adicional por carácter crítico de la función para los agentes mencionados, en forma de reconocimiento y motivación por el trabajo que vienen realizando en sus actividades diarias.

Que, además, el área donde se desempeñan ha sumado en gran porcentaje actividades las cuales demandan mayor esfuerzo y dedicación del personal.

Que, en reconocimiento a estas tareas de carácter excepcional, resulta procedente otorgar un adicional a los agentes mencionados.

Que el monto a liquidar será de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$25.000,00) para cada agente.

Que la Dirección General Económica Financiera anexa informe presupuestario.

Que lo solicitado encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza Nro. 23/2015-CS.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR el adicional por carácter crítico de la función a **María Celeste PIACENTINI (DNI Nro. 23.159.330 – Legajo Nro. 33.825)** y **Leandro Agustín MASCAREÑO (DNI Nro. 35.553.618 – Legajo Nro. 35.540)**, por la suma de **PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$25.000,00)** para cada agente, a partir del UNO (1) de agosto hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2024, en el marco de la Ordenanza Nro. 23/2015-CS.

ARTÍCULO 2.- El gasto que demande la ejecución de la presente medida deberá imputarse a la siguiente red programática:

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiam.	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
13		11	46	03	00	99	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

El gasto se imputará según la clasificación por objeto del gasto y código de cargos que a continuación se detalla:

JLV

LG

AL



Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	46	Facultad de Educación
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1.2	Personal Temporario
Partida Parcial	1.2.2	Retribución que no hace al cargo – Función crítica

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV

LG

AL